



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, declare de Interés Provincial la labor que realiza la **Red Provincial de Vigilancia del Farmacéutico (RPVF)** y los profesionales que interactúan con la misma en las tareas de prevención de problemas en medicamentos.

Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El acceso a los medicamentos es un derecho garantizado por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Sin embargo, por sí solo, esta expresión no asegura a la población que habrá de recibir medicamentos apropiados para el tratamiento de sus dolencias, o para la prevención de enfermedades.

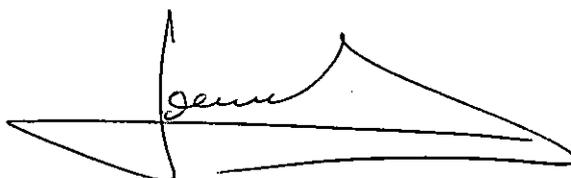
Por este motivo, el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia ha puesto en marcha la Red Provincial de Vigilancia del Farmacéutico (RPVF), a través de la cual los profesionales están en condiciones de notificar sobre problemas en los medicamentos, tales como efectos adversos, falta de eficacia, calidad, posibles falsificaciones, errores en la medicación, etcétera.

De esta manera, se han detectado anomalías diversas, de las cuales el 30% correspondió a problemas en la calidad de los productos, llegando en algunos casos a detectar medicamentos que no eran aptos para consumo humano.

La RPVF interactúa con la ANMAT, contribuyendo así a la evaluación y comunicación de los riesgos y beneficios de los medicamentos en la etapa de la comercialización, aunque es destacable que el 45% de la información proviene de las farmacias hospitalarias, superando el 41% que proviene de las farmacias privadas.

En el sentido de asegurar los beneficios que garantiza el artículo 36, inciso 8, de nuestra Carta Magna provincial, nos parece que las acciones que desarrolla la Red Provincial de Vigilancia del Farmacéutico deben ser destacados y contar con un justo reconocimiento.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.-



Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Fcia. de Buenos Aires